



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 220- 2018- CO-UNJ

Jaén, 19 de Abril de 2018

VISTO: Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 19 de abril de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 054-2018-MINEDU, de fecha 18 de abril de 2018, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Humberto Guillermo Garayar Tasayco, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución N° 210-2018-CO-UNJ, de fecha 16 de abril de 2018, se DESIGNA, como miembros del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén, por el periodo de 2 años, acorde a lo establecido por el artículo 34° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, a los siguientes profesionales:

Miembros Titulares:

- | | |
|---|--------------|
| 1.- Dra. Torres García Luz Azucena | - Presidenta |
| 2.- Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano | - Secretario |
| 3.- Dr. Garay Román Juan Manuel | - Vocal |

Que, mediante Resolución Presidencial N° 036-2018-UNJ, de fecha 18 de abril de 2018, se OTORGA LICENCIA SIN GOCE DE HABER, al Dr. Garay Román Juan Manuel, docente ordinario en la categoría Principal a Tiempo Completo de la Universidad Nacional de Jaén, a partir de la fecha, por haber sido designado Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Huanta, mediante Resolución Viceministerial N° 054-2018-MINEDU, de fecha 18 de abril de 2018;

En Sesión Extraordinaria de fecha 19 de abril de 2018, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por mayoría: 1) RECONFORMAR el Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén, por el periodo de 2 años, acorde a lo establecido por el artículo 34° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, el artículo 14° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, señala como atribuciones de la Comisión Organizadora: a) Conducir y dirigir a la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 220- 2018- CO-UNJ

Jaén, 19 de Abril de 2018

Que, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", la cual establece en el artículo 6.1.3 literal e) las funciones de la Comisión Organizadora: "Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia";

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR al Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén, por el periodo de 2 años, acorde a lo establecido por el artículo 34° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, a los siguientes profesionales:

Miembros Titulares:

- | | |
|---|--------------|
| 1.- Dra. Torres García Luz Azucena | - Presidenta |
| 2.- Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano | - Secretario |
| 3.- Mg. Cuse Qisque Jaime | - Vocal |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto cualquier disposición legal que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente